

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Desarrollo Sostenible

Resolución de 24/04/2024, de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas por el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. [2024/3324]

Finalizado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 13 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. nº 244 de 22-12-2022), según lo dispuesto en la base 10, apartado 3 de la convocatoria, esta Consejería de Desarrollo Sostenible resuelve:

Primero:

Publicar la relación de personas aprobadas con derecho a su nombramiento como funcionarios/as de carrera, en el proceso selectivo para el ingreso por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en los términos que se recogen en el Anexo I de esta resolución.

Segundo:

Publicar la relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo, en los términos en que se recogen en el Anexo II de esta resolución.

Tercero:

1. La solicitud de destino se formalizará en el modelo recogido en el anexo III de esta resolución, relacionando por orden de preferencia las plazas solicitadas con expresión literal de los datos identificativos consignados en el anexo II de la relación de plazas y se dirigirá a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Avda. Río Estenilla, s/n. 45071 Toledo).

La solicitud de destino podrá cumplimentarse de forma electrónica a través de la siguiente dirección "<https://portaldelemporado.jccm.es>" en el botón "Solicitud de destinos", pudiendo presentarse a través de los siguientes medios:

a) Solicitud Electrónica: Se permite la presentación telemática de la solicitud sin necesidad de remitirla a una Oficina de Información y Registro. Para acceder de este modo se debe poner como clave el número de QR de su solicitud de participación en el proceso selectivo, o bien mediante certificado digital reconocido o DNI electrónico. Esta forma de acceso permite también adjuntar la documentación exigida.

b) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial: Quienes opten por la cumplimentación y presentación de la solicitud en papel, una vez rellenada deberá imprimirse y ser firmada por la persona interesada para presentarla con el resto de la documentación exigida, de acuerdo con lo establecido en la base 11 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo.

La solicitud y/o documentación referida podrá presentarse en las Oficinas de Información y Registro de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, además de en cualquiera de los registros previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. La documentación que se presente a través de las Oficinas de Correos deberá ir en sobre abierto, para ser fechada y sellada por el personal de correos antes de ser certificada.

2. Las personas aprobadas presentarán su solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida en el apartado cuarto de esta resolución.

Cuarto:

1. Para el nombramiento como funcionario/a de carrera se deben cumplir los requisitos establecidos en la base 2 de la resolución de convocatoria del proceso selectivo.

2. La Administración comprobará de oficio los requisitos exigidos en la base 2.1 a), b), c) y d), salvo que la persona interesada manifieste su oposición expresa a que la Administración acceda a los sistemas de consulta y verificación de datos, en cuyo caso deberá presentar la siguiente documentación:

a) Copia del D.N.I. o documento equivalente para las personas con nacionalidad de los demás Estados miembros de la Unión Europea o asimiladas conforme a lo previsto en la base 2, apartado 1, párrafos a) y b) que acredite fehacientemente la edad y nacionalidad.

b) Copia de la titulación académica exigida para la admisión al proceso selectivo según lo previsto en la base 2.1.c) de la resolución de convocatoria, o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título.

Aquellas personas aprobadas que aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el órgano competente del Ministerio de Educación, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello. En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

c) Copia del permiso de conducción clase "B".

3. No obstante lo anterior, la Administración de conformidad con lo establecido en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, está facultada para solicitar a la persona interesada la citada documentación en caso de no poder ser recabada.

4. Para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base 2.1 f) y g), la persona interesada deberá:

a) Realizar declaración jurada o promesa de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (Anexo III).

Las personas aspirantes que tengan la condición de persona con discapacidad deberán presentar certificación de los órganos competentes que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y grado de la discapacidad.

b) Realizar declaración jurada o promesa, de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta, para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de personal funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado (Anexo III).

5. Ante la imposibilidad debidamente justificada de presentar los documentos exigidos en los apartados anteriores, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

6. Quienes estuvieran prestando servicios en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya probados para su anterior nombramiento.

7. Quienes dentro del plazo fijado y salvo causas de fuerza mayor u otras circunstancias excepcionales así apreciadas por la Consejería de Desarrollo Sostenible no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la resolución de convocatoria de los procesos selectivos, perderán su derecho al nombramiento como funcionarios/as de carrera, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación en el proceso selectivo.

Quinto:

El plazo para la presentación de la solicitud de destino conjuntamente con la documentación exigida es de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y se dirigirá a la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Sostenible (Avda. Río Estenilla, s/n. 45071 Toledo)

Sexto:

1. En la solicitud de destino deberá solicitarse como mínimo y por orden de preferencia un número de plazas igual al número de petición asignado en el anexo I a esta resolución y que figura en el mismo como "N.º Petición".

Cuando de un mismo código se oferte más de una plaza, la persona aspirante deberá, en su caso, indicarlo una sola vez, señalando el número de plazas vacantes que se ofertan.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1 del Decreto 62/1990, de 15 de mayo, por el que se regula el procedimiento para la adjudicación de destinos a funcionarios/as de nuevo ingreso, y en la base 12.1 de la resolución de convocatoria de las pruebas selectivas, la adjudicación de los destinos se efectuará de acuerdo con el orden de puntuación total obtenida en el proceso selectivo y el orden de preferencia de vacantes manifestado en la petición de los mismos conforme al anexo III a esta resolución.

Séptimo:

Los nombramientos como funcionarios/as de carrera de las personas aspirantes aprobadas en los procesos selectivos, con expresión de los destinos adjudicados y el plazo para la toma de posesión, se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso previo de reposición ante la Consejería de Desarrollo Sostenible en el plazo de un mes, a contar en la misma forma que el anterior, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el caso de interponerse recurso de reposición, no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que el primero sea resuelto expresamente o pueda entenderse desestimado por el transcurso del plazo máximo para dictar y notificar la resolución del mismo.

Toledo, 24 de abril de 2024

La Consejera de Desarrollo Sostenible
M^a MERCEDES GÓMEZ RODRÍGUEZ

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 13 de diciembre de 2022 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. n.º 244 de 22/12/2022).

Cuerpo : Cuerpo de Agentes Medioambientales
Sistema General de Acceso Libre

Nº	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Tercera Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
1	1	***7478**	Blázquez Rodríguez, Luis Alberto	Apto	29,0938	32,27	61,3638	0,0000	61,3638
2	2	***5347**	Girón González, Ángel Jacinto	Apto	29,2031	31,67	60,8731	0,0000	60,8731
3	3	***7911**	Cifuentes Martínez, Antonio José	Apto	28,3281	31,46	59,7881	0,4896	60,2777
4	4	***6139**	Pérez Oliva, Estrella	Apto	29,3125	30,42	59,7325	0,5236	60,2561
5	5	***9892**	Fernández Elvira, Iker	Apto	27,0156	32,84	59,8556	0,0000	59,8556
6	6	***5608**	Rivas Alcocer, Tania	Apto	27,5625	30,59	58,1525	0,7276	58,8801
7	7	***7799**	Cesteros Carreño, Manuel	Apto	28,7656	29,26	58,0256	0,0000	58,0256
8	8	***1164**	López Rey Cereceda, Daniel	Apto	25,7031	31,59	57,2931	0,0000	57,2931
9	9	***5844**	Cañizares Mata, David	Apto	27,5625	27,52	55,0825	1,6864	56,7689
10	10	****3303*	Edu, Andrei	Apto	29,7500	26,16	55,9100	0,0000	55,9100
11	11	***2075**	Mora Molina, Ángel Martín	Apto	25,7031	30,01	55,7131	0,0000	55,7131
12	12	***7531**	García Segovia, Fernando	Apto	28,0000	26,86	54,8600	0,0000	54,8600
13	13	***0998**	Soriano Fernández, Raúl	Apto	25,4844	29,17	54,6544	0,0000	54,6544
14	14	***0429**	García Leceta, Iván	Apto	23,1875	31,44	54,6275	0,0000	54,6275
15	15	***1976**	Galve Sanz, David Arturo	Apto	24,0625	29,01	53,0725	0,2992	53,3717
16	16	***2232**	Lillo Sánchez, Antonio	Apto	24,2813	27,12	51,4013	1,8836	53,2849

Anexo I

Relación de aprobados en el proceso selectivo de Personal Funcionario de carrera convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 13 de diciembre de 2022 para el ingreso en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
(D.O.C.M. nº 24 de 22/12/2022)

Cuerpo : Cuerpo de Agentes Medioambientales
Sistema General de Acceso Libre

Nº	Nº proceso selectivo	DNI	Apellidos y Nombre	Puntuación Primera Prueba	Puntuación Segunda Prueba	Puntuación Tercera Prueba	Puntuación Total Fase Oposición	Puntuación Concurso	Puntuación Total
17	17	***6650**	Molina Bacarizo, David	Apto	25,8125	27,02	52,8325	0,0000	52,8325
18	18	***1799**	Abad Martínez, José Manuel	Apto	22,8594	29,36	52,2194	0,0000	52,2194
19	19	***9786**	Abad Medina, Yolanda	Apto	22,6406	29,04	51,6806	0,5304	52,2110
20	20	***8332**	García López, Alfredo	Apto	23,0781	29,13	52,2081	0,0000	52,2081

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 13 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Cuerpo : Cuerpo de Agentes Medioambientales

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
1	0000004011	Agente	2	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Almódovar del Campo	DT. Almódovar Campo	Permiso Conducir B.
2	0000004033	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Horcajo de los Montes	DT. Horcajo Montes	Permiso Conducir B.
3	0000004023	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Malagón	DT. Ciudad Real	Permiso Conducir B.
4	0000004029	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Mestanza	DT. Fuencaliente	Permiso Conducir B.
5	0000010440	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Porzuna	DT. Ciudad Real	Permiso Conducir B.
6	0000004036	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Retuerta del Bullaque	DT. Horcajo Montes	Permiso Conducir B.
7	0000004001	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Ruidera	DT. Alcázar San Juan	Permiso Conducir B.
8	0000004030	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Solana del Pino	DT. Fuencaliente	Permiso Conducir B.
9	0000004444	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cañete	DT. Cañete	Permiso Conducir B.
10	0000004504	Agente	2	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	San Clemente	DT. San Clemente	Permiso Conducir B.
11	0000004506	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Tarancón	DT. Tarancón	Permiso Conducir B.
12	0000004898	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Cendejas de la Torre	DT. Jadraque	Permiso Conducir B.
13	0000004871	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Condemios de Arriba	DT. Condemios Arriba	Permiso Conducir B.

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad

A.F.: Área Funcional

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 13 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Castilla-La Mancha

Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
14	0000004861	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Las Inviernas	DT. Cifuentes	Permiso Conducir B.
15	0000004900	Agente	2	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Jadraque	DT. Jadraque	Permiso Conducir B.
16	0000004886	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Orea	DT. Checa	Permiso Conducir B.
17	0000004917	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Pastrana	DT. Sacedón	Permiso Conducir B.
18	0000004912	Agente	3	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Poveda de la Sierra	DT. Poveda Sierra	Permiso Conducir B.
19	0000004924	Agente	3	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Guadalajara	Villanueva de Alcorón	DT. Villan Alcorón	Permiso Conducir B.
20	0000005338	Agente (Anchuras Montes)	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Toledo	Sevilleja de la Jara	DT. Belvis Jara	Permiso Conducir B.
21	0000003520	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Albacete	Alcaraz	DT. Alcaraz	Permiso Conducir B.
22	0000003526	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Albacete	Vianos	DT. Alcaraz	Permiso Conducir B.
23	0000003550	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Albacete	Villamalea	DT. Casas Ibañez	Permiso Conducir B.
24	0000003569	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Albacete	Yeste	DT. Yeste	Permiso Conducir B.
25	0000004009	Agente	2	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Abenójar	DT. Almodóvar Campo	Permiso Conducir B.
26	0000004028	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Fuencaliente	DT. Fuencaliente	Permiso Conducir B.
27	0000004001	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Ciudad Real	Ruidera	DT. Alcázar San Juan	Permiso Conducir B.

Nid: Número de identificación puesto

Np: Nº plazas

Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad

A.F.: Área Funcional

Anexo II

Relación de plazas que se ofertan para la adjudicación de destinos a las personas aprobadas en el proceso selectivo convocado por Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible de 13 de diciembre de 2022 (D.O.C.M. nº 244 de 22/12/2022)



Nid	Código	Denominación	Np	Nivel	Compl. Espec.	Tipo Jornada	A.F.	Consejería	Provincia	Localidad	Centro Trab.	Requisitos Específicos
28	0000004476	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Algarra	DT. Landete	Permiso Conducir B.
29	0000004453	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Cañada del Hoyo	DT. Carboneras Guad.	Permiso Conducir B.
30	0000004508	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Huélamó	DT. Tragacete	Permiso Conducir B.
31	0000004446	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Huerta del Marquesado	DT. Cañete	Permiso Conducir B.
32	0000004459	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Cuenca	Pajaroncillo	DT. Carboneras Guad.	Permiso Conducir B.
33	0000005350	Agente	1	16	11.380,44	HE	----	Desarrollo Sostenible	Toledo	Los Navalucillos	DT. Los Navalmorales	Permiso Conducir B.

Nid: Número de identificación puesto
 Np: Nº plazas
 Tipo Jornada: HE- Horario Especial; JO- Jornada Ordinaria; JP- Jornada Partida; JT- Jornada Tarde; PD- Plena Disponibilidad
 A.F.: Área Funcional



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Nº Procedimiento

115955

Código SIACI
SLHE

Anexo III: Solicitud de Destinos

Datos de la persona solicitante

Persona física: NIF: Pasaporte/NIE: Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Medio por el que desea recibir la notificación

Correo postal (Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Notificación electrónica (Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)

Información básica de protección de datos

Responsable	Secretaría General de Desarrollo Sostenible
Finalidad	Convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Gestión del expediente del personal adscrito a la Consejería: funcionario, eventual, laboral y personal directivo profesional Control horario o de presencia del personal. Vacaciones, permisos. Tomas de posesión y contratos.
Legitimación	6.1.b) Ejecución de un contrato del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.c) Cumplimiento de una obligación legal del Reglamento General de Protección de Datos; 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. Datos de categoría especial: 9.2.b) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de obligaciones en el ámbito del Derecho laboral y de la seguridad y protección social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico de los Trabajadores.
Destinatarias/os	Existe cesión datos.



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1834

Solicitud de destinos				
Orden Pref.	Nº Identificación del puesto	Nº vacantes	Centro de Trabajo	Localidad
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
19				
20				



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Acreditación del cumplimiento de los requisitos

Declaraciones responsables:

Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que poseo la capacidad funcional para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

Declaro bajo juramento o prometo, a efectos de ser nombrado/a funcionario/a del Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, no hallarse en inhabilitación absoluta, ni hallarse en inhabilitación para el ejercicio de las funciones propias del cuerpo, escala o especialidad objeto de la convocatoria mediante sentencia firme o por haber sido despedido disciplinariamente de conformidad con lo previsto en el artículo 96.1 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

Autorizaciones:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que manifieste expresamente su oposición a la comprobación de los datos referidos a continuación, cuyas casillas sean marcadas:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad.
- Me opongo a la consulta de la titulación académica.
- Me opongo a la consulta del permiso de conducción clase B.

(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos en el apartado 4.2.a), b) y c) de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha).



Castilla-La Mancha

Consejería de Desarrollo Sostenible
Secretaría General

Documentación:

Asimismo, y de conformidad con lo establecido en el apartado 4.4. de la Resolución de la Consejería de Desarrollo Sostenible, de personas aprobadas y relación de plazas ofertadas para el sistema general de acceso libre en el proceso selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Agentes Medioambientales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, deberá presentarse la siguiente documentación:

- En el caso de personas con discapacidad, certificación del órgano competente que acredite su compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto de trabajo correspondiente. Dicho certificado deberá expresar la tipología y el grado de discapacidad.
- Certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, en caso de no disponer de la titulación académica exigida.
- Citación de la disposición legal en que se reconozca la homologación o equivalencia o, en su caso, certificación expedida por órgano competente del Ministerio de Educación y Formación Profesional, o cualquier otro órgano de la Administración competente para ello, cuando se aleguen titulaciones homologadas o equivalentes a las exigidas.
- En el caso de personas con ciudadanía distinta a la española, deberán aportar la credencial que acredite la homologación de su título en el Estado español.

En _____, a _____ de _____ de 2024

Firma:

Organismo destinatario: Secretaría General de Desarrollo Sostenible (Servicio de Recursos Humanos).
Código DIR3: A-08040712.